

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando
GRANADA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Antonio García, como padre del menor Juan García Casado, cuyo último domicilio conocido era en Granada, carretera de Murcia, número 2, menor inculcado en el expediente número 59/80 por aprehensión de dos gramos de hachís, droga valorada en 400 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la

supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal.

Contra esta providencia y en término de un día hábil, a partir de la publicación de esta notificación, puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que, una vez transcurrido dicho plazo, se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 78 de la Ley de Contrabando, presente la prueba documental que interese a la defensa de su derecho en el término de cinco días, a contar de aquel en que termine el plazo para interponer el recurso de súplica a, que anteriormente se ha hecho referencia.

Granada, 12 de junio de 1980.—El Secretario del Tribunal.—9.421-E.

MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMOInstituto Nacional
de Urbanización

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras de emisario del polígono «El Nevero» (ampliación)

Declarada por acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de mayo de 1980 la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación a que da lugar la realización de las obras de emisario del polígono «El Nevero» (ampliación), sito en Badajoz, a tenor de lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Expropiación Forzosa de

16 de diciembre de 1954, se somete a información pública, durante un plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados por dichas obras, a los efectos de subsanar posibles errores que se hallan padecido al relacionarles, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de la citada Ley, de 26 de abril de 1957.

Los interesados podrán dirigir reclamaciones en el plazo expresado, ante este Organismo o a la Delegación del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Badajoz, a los solos efectos de subsanar errores.

Es de significar que la ocupación de los bienes y derechos citados se refutará urgente, a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 30 de junio de 1980.—El Director general de Acción Territorial y Urbanismo, Luis María Enriquez de Salamanca y Navarro.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados, término municipal de Badajoz

Titular	Terrenos afectados	m ²	Longitud emisario m ²
«Textiles Extremeñas» (ITESA).	Servidumbre:		593
	Cañería subterránea.	1.780	
Herederos de don Salvador Sánchez Trevijano.	Ocupación temporal.	28.700	332
	Servidumbre:		
«Hormigones Badajoz».	Cañería subterránea.	1.000	70
	Ocupación temporal.	9.075	
Don Pedro Martín Carrasco.	Servidumbre:		282
	Cañería subterránea.	210	
	Ocupación temporal.	1.680	
	Servidumbre:		
	Cañería subterránea.	575	
	Ocupación temporal.	7.000	

Comisaría de Aguas

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Sociedad Anónima Sulquisa».

Con domicilio en calle Mariblanca, 5, Aranjuez (Madrid).

Representado por don Pablo de Lastres Toustou.

Con domicilio en calle Mariblanca, 5, Aranjuez (Madrid).

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide, en litros/segundo: 20.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radican las obras: Colmenar de Oreja (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente,

inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 15.895/80).

Madrid, 27 de mayo de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—9.792-C.

MINISTERIO
DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

NAVARRA

Jefatura de Industrialización
y Comercialización Agrarias

Industria exceptuada: Bodega elaboración.

Entidad: Cirilo Virto Gracia.

Domicilio: Gregorio Berisa, 14. Azagra.

Objeto: Legalización bodega.

Capacidad: 44.450 litros.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 4 de abril de 1978, se somete a información pública y se concede un plazo de diez días hábiles para que a quienes interese puedan personarse en el expediente, así como presentar alegaciones que procedan en las oficinas de la Delegación Provincial de Agricultura, Jefatura de ICA (M.º de Urdax, 28, cuarto izquierda), a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pamplona, 27 de mayo de 1980.—El Jefe del Negociado de Industrialización, Andrés José Gil Solana.—2.406-D.

MINISTERIO DE CULTURA

Radiotelevisión Española

La Dirección General de Radiotelevisión Española ha aprobado la cobertura de las siguientes plazas dentro del área sectorial de Servicios Generales:

Categoría	Destino
3 Conserjes. 12 Ordenanzas.	Servicios Generales de RTVE.

El sistema de cobertura es: Concurso de traslado, pruebas de ascenso, concurso-oposición restringido y concurso-oposición

ción libre, descritos en el capítulo V de la Ordenanza Laboral para RTVE («Boletín Oficial del Estado» números 305 y 306, de 22 y 23 de diciembre de 1977).

Las instancias, bases de la convocatoria, temario de que constarán las pruebas, etc., estarán a disposición de los interesados en la Subdirección de Personal de Servicios Generales de RTVE.

La presentación de instancias se hará personalmente, o por correo certificado, en la citada Subdirección, edificio Somosaguas, Pozuelo de Alarcón, Madrid, antes del día 14 de agosto de 1980, plazo en el que expirará la admisión de solicitudes.

Madrid, 24 de junio de 1980.—El Subdirector general de la Gestión Económico-Administrativa de RTVE, Ignacio Martínez-Echevarría.—4.191-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 30 de abril último y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos emitidos por «Unión Inversora Andalucía, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 10 de junio de 1974: 200.000 acciones ordinarias, al portador, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 200.000, inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos. Madrid, 8 de mayo de 1980.—El Secretario, Miguel Cerczo Fernández.—El Síndico Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—9.796-C.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Capital y reservas: 7.776.035.982,71 pesetas

Se pone en conocimiento de los accionistas que en cumplimiento de lo acordado en la Junta general ordinaria celebrada el día 12 de junio de 1980 se hará efectivo, a partir del día 30 de junio del año en curso, en las oficinas centrales y en todas las sucursales del Banco, el dividendo activo correspondiente al ejercicio de 1979, con arreglo al siguiente detalle:

Numeración de las acciones: 1/4.257.847.
Importe bruto por acción: 50 pesetas.
Deducción impuestos: 7,50 pesetas. Líquido a percibir por acción: 42,50 pesetas.

Los Bancos y Entidades de ahorro presentadoras y depositarias de nuestras acciones deberán atenderse al contenido de la norma número 5 del Consejo Superior Bancario, de marzo de 1974, por la que se dictan normas para la presentación del cobro de cupones mediante la utilización de soportes magnéticos. A tal efecto recibirán de inmediato una circular con las especificaciones de dichos soportes.

Barcelona, 27 de junio de 1980.—El Director de Administración.—9.794-C.

INTELHORCE, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 21 de julio de 1980, a las doce horas, en Madrid, en el domicilio social (calle O'Donnell, número 4), en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

La Dirección General de Radiotelevisión Española ha aprobado la cobertura de las siguientes plazas dentro del área sectorial de Servicios Generales:

Categoría	Destino
2 Profesores de Orquesta:	Orquesta Sinfónica y Coro de RTVE.
1 Viola.	
1 Violoncello.	
2 Cantores de Coro:	
1 Bajo.	
1 Contralto.	

Orden del día

- 1.º Aplicación de reservas al saneamiento de pérdidas.
- 2.º Reducción de capital por pérdidas.
- 3.º Ampliación del capital social.
- 4.º Modificaciones estatutarias consecuencia de los posibles acuerdos anteriores.
- 5.º Modificaciones en el Consejo de Administración y eventuales modificaciones estatutarias en relación con la regulación del mismo.
- 6.º Aprobación del acta de la Junta en la reunión o, en su caso, nombramiento al efecto de dos interventores.

Madrid, 2 de julio de 1980.—El Presidente.—9.804-C.

COMPANÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Producción, transporte y distribución de energía eléctrica
Capital social desembolsado: 32.512.977.500 pesetas

Emisión de 3.000 millones de pesetas en 60.000 obligaciones simples, de 50.000 pesetas nominales cada una, serie 42.ª oferta pública

Fecha de emisión: 30 de junio de 1980.
Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: 13,25 por 100 anual, con devengo por semestres vencidos, pagaderos en 30 de junio y 30 de diciembre de cada año. El primer vencimiento semestral será el 30 de diciembre de 1980.

Amortización: A la par, en un plazo máximo de diez años, por sorteos que se celebrarán al final del tercer año y años sucesivos, por octavas partes iguales.

Garantía: La presente emisión de obligaciones estará garantizada con la responsabilidad patrimonial universal de la Sociedad emisora, con arreglo a Derecho.

Régimen fiscal: Esta emisión de obligaciones goza de una reducción en la base imponible del 95 por 100, respecto al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que gravan los actos, contratos y documentos necesarios para la emisión, extinción, amortización y cancelación del empréstito. Asimismo, y habiéndose acogido la Sociedad emisora al régimen establecido en el Real Decreto 357/1979, de 20 de febrero, esta emisión de obligaciones goza de una bonificación del 95 por 100 sobre las retenciones a cuenta de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades, de forma que los intereses brutos serán objeto de una retención en la fuente del 1,2 por 100, pero los obligacionistas sujetos con carácter general al Impuesto sobre Sociedades o al de la Renta de las Personas Físicas podrán deducir de las cuotas correspondientes a dichos impuestos la cantidad que se habría retenido de no existir la bonificación concedida,

El sistema de cobertura es: Concurso-oposición libre, descrito en el capítulo V de la Ordenanza Laboral para RTVE («Boletín Oficial del Estado» números 30 y 306, de 22 y 23 de diciembre de 1977).

Las instancias, bases de la convocatoria, temario de que constarán las pruebas, etc., estarán a disposición de los interesados en la Subdirección de Personal de Servicios Generales de RTVE.

La presentación de instancias se hará personalmente, o por correo certificado, en la citada Subdirección, edificio Somosaguas, Pozuelo de Alarcón, Madrid, antes del día 31 de julio de 1980, plazo en el que expirará la admisión de solicitudes.

Madrid, 24 de junio de 1980.—El Subdirector general de la Gestión Económico-Administrativa de RTVE, Ignacio Martínez-Echevarría.—4.190-A.

es decir, el 24 por 100 de los intereses brutos satisfechos, con el límite de dichas cuotas. Las Sociedades de Seguros, Ahorros y Entidades de Crédito deducirán de su cuota únicamente la cantidad que realmente les fue retenida.

Otros privilegios: Según el Real Decreto 2227/1977, de 29 de julio, estos títulos se consideran automáticamente computables a efectos del porcentaje de inversión obligatoria de los recursos ajenos de las Cajas de Ahorros y son aptos para la materialización de las reservas técnicas de las Sociedades de Seguros, de acuerdo con el Real Decreto 1341/1978, de 2 de junio. Las reservas de riesgos de insolvencia y los fondos de impositores no afiliados de las Entidades de Crédito Cooperativo podrán materializarse en estos títulos una vez sean admitidos a cotización oficial.

Deducción fiscal por inversiones (en el caso de que a los títulos de la emisión se les otorgase la consideración de cotización calificada): El 10 por 100 de la inversión efectuada en la suscripción de estos valores podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre Sociedades, conforme a lo que se indica en el Real Decreto 3061/1979, de 29 de diciembre, sección tercera. El 20 por 100 de las inversiones realizadas en la adquisición de estas obligaciones en 1980 podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29, f), segundo, de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y en el artículo 28 de la Ley 42/1979, de 29 de diciembre.

Suscripción: El período de suscripción pública abierta comenzará el 30 de junio y quedará cerrada el 23 de julio de 1980. En el supuesto de que las peticiones superasen el importe de la emisión, se procederá al prorrateo de peticiones en forma pública, en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, el 7 de agosto de 1980. Si la emisión no hubiera sido cubierta, el plazo de suscripción complementario se prolongaría hasta su total cobertura.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contendrá las Reglas del Sindicato de Obligacionistas. El Comisario provisional del Sindicato será don Manuel López Álvarez.

Cotización oficial en Bolsa: Se solicitará su admisión a cotización oficial en las Bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona y Bilbao. Asimismo se solicitará la declaración de cotización calificada.

Entidades en las que se puede efectuar la suscripción: Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito, Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco de Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Folleto de emisión: En las Entidades citadas y en el domicilio social se encuentra a disposición de los interesados el folleto de emisión autorizado por la Dirección General de Política Financiera.

Sevilla, 30 de junio de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.643-14.

COMPANIA INTERNACIONAL DE CAZA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de esta Compañía, por solicitud de socios que representan más del 10 por 100 del capital social, para el próximo día 29 de julio, a las veinte horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, 30, en segunda convocatoria, a igual hora, en la calle Orense, número 58, planta 11, letra C, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Acuerdo a adoptar en relación con la regularización de los desembolsos de los accionistas.

2.º Acuerdo a adoptar sobre la continuidad o disolución y liquidación, en su caso, de la Compañía.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 2 de julio de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.805-C.

EDIFICACIONES EN MADRID Y PROVINCIAS, S. A.

(EMPSA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento de los señores accionistas que en la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 26 de junio de 1980, se adoptó el acuerdo de ampliar su capital social en 248.344.000 pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de 248.344 acciones al portador de 1.000 pesetas nominales cada una, en las siguientes condiciones:

Los actuales accionistas pueden ejercer su derecho preferente de suscripción desde el día 5 de julio hasta el día 5 de agosto de 1980, a razón de cuatro acciones nuevas por cada una de las que posean al día 5 de julio de 1980.

La emisión se efectuará a la par, librándose un 47 por 100 de su nominal con cargo a la cuenta de regularización, Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre, por lo que los señores accionistas sólo deberán desembolsar el restante 53 por 100, es decir, 530 pesetas por acción, que se harán efectivas en dos veces, 330 pesetas en el momento de la suscripción y 200 pesetas cuando lo estime conveniente el Consejo de Administración.

Los nuevos títulos que se emiten, que tendrán la misma consideración que los actualmente en circulación, participarán en las posibles distribuciones de beneficios con cargo al ejercicio de 1980, con efecto de 1 de julio de 1980.

El ejercicio del derecho de suscripción se incorpora al cupón número 11 de las acciones en circulación, derecho que podrá ser transmisible. Se entenderá que los accionistas que no hagan uso de su derecho renuncian al mismo, pudiendo en ese caso el Consejo de Administración dar a los títulos no suscritos el destino que determine en beneficio de los intereses sociales.

La suscripción quedará abierta a partir del 5 de julio de 1980, habiendo sido autorizado para intervenir en la suscripción el Banco Hispano Americano, en todas sus oficinas, quedando cerrada el día 5 de agosto de 1980.

Madrid, 30 de junio de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.787-C.

ASTILLEROS ESPAÑOLES, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores accionistas que durante el periodo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, podrán ejercitar su derecho preferente de suscripción en la ampliación de capital acordada por mayoría en la Junta general de señores accionistas celebrada el día 25 de junio de 1980.

1.º La ampliación queda fijada en mil millones de pesetas, con desembolso de 4.240 pesetas por acción suscrita, de las que 3.240 pesetas corresponden a absorción de pérdidas y 1.000 pesetas al nominal, y en la proporción de una acción nueva por cada 6,305 acciones de las de emisión 1 de mayo de 1979, cuyo nominal ha quedado reducido a cero en la citada Junta general y sin valor, por tanto, las acciones números 1 al 6.305.000 de la repetida emisión de 1 de mayo de 1979, sin perjuicio de que a los solos efectos del aumento de capital conserven el derecho de suscripción preferente.

Los señores accionistas acreditarán su derecho por exhibición del resguardo provisional de acciones de dicha emisión.

2.º Las acciones de nueva creación llevarán fecha 25 de junio de 1980, serán al portador, de 1.000 pesetas nominales, se desembolsarán totalmente en el momento de la suscripción y participarán en los resultados de la Sociedad desde igual fecha. Se cortarán de libros talonarios; llevarán el sello de la Sociedad e irán autorizados con la firma de dos de los Administradores, que podrán ser impresas, dando a este efecto cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 62/1958, de 21 de febrero.

3.º Los impuestos serán a cargo de la Sociedad.

4.º En tanto que las acciones se impriman y entreguen a sus titulares, podrán estar representadas por títulos o resguardos provisionales.

5.º Las acciones contendrán impresos los artículos de los Estatutos sociales referentes a sus propios condiciones, que vienen recogidos en los Estatutos, en el capítulo segundo.

6.º Las acciones formarán una serie única, que irá numerada correlativamente desde el número 1 al 1.000.000, ambos inclusive.

7.º Las acciones que en el plazo citado no hayan sido suscritas y desembolsadas quedarán a disposición del Consejo, quien podrá decidir libremente su destino.

Los señores accionistas podrán ejercer su derecho en las oficinas centrales de «Astilleros Españoles, S. A.», Padilla, número 17, Madrid-6.

Madrid, 30 de junio de 1980.—El Consejo de Administración.—9.771-C.

EUROPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

EMISION DE OBLIGACIONES DE 11 DE JULIO DE 1969

Amortización de obligaciones

Verificado el noveno sorteo para la amortización de 14.250 títulos de la citada emisión ante el Notario de Bilbao don Jesús María Oficialdegui Ariz, han resultado amortizados los números 68.521 al 82.770, ambos inclusive.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a la par, libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de amortización de 1.000 pesetas por título, debiendo llevar adheridos el cupón número 23 y siguientes.

Madrid, 2 de julio de 1980.—Pablo Pradera.—9.791-C.

UNION ELECTRICA, S. A.

Amortización de obligaciones emitidas por «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.» (emisión 1967)

Se participa a los poseedores de las obligaciones emitidas por «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», en 3 de mayo de 1967 (Sociedad disuelta y absorbida por «Unión Eléctrica, S. A.», en 30 de septiembre de 1969), que en el sorteo celebrado el día 30 de junio de 1980, ante el Notario don Julio Albi Agero, han resultado amortizados los títulos cuya numeración es la siguiente:

Del 30.001 al	40.000
120.001	130.000
180.001	190.000
190.001	200.000
450.001	460.000

Estos títulos tienen derecho a optar entre el reembolso en efectivo a la par o la conversión en acciones de «Unión Eléctrica, S. A.», en el plazo comprendido entre el 8 de julio y el 8 de agosto próximo; a cuyo efecto, las obligaciones serán amortizadas por su nominal, es decir, 1.000 pesetas por título, debiendo llevar unidos los cupones número 28 y siguientes y acreditar la propiedad de las mismas. La consecutiva suscripción de acciones a que se hace referencia se efectuará al tipo del ciento por ciento, es decir, 500 pesetas por acción, conforme a lo establecido en las condiciones de la emisión y en el artículo 36 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, que prohíbe emitir acciones por bajo de la par.

Las acciones suscritas disfrutará de iguales derechos que las ordinarias en circulación, participando en los beneficios sociales del presente ejercicio, a partir del 1 de julio de 1980.

Son a cargo de la Sociedad cuantos gastos se originen como consecuencia de la amortización y suscripción antes señaladas.

Las operaciones mencionadas pueden llevarse a efecto en las centrales y sucursales de los Bancos: Urquijo, Hispano Americano, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 30 de junio de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.648-9.

UNION ELECTRICA, S. A.

Amortización de obligaciones emitidas por «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.» (emisión 1965)

Se participa a los poseedores de las obligaciones emitidas por «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», en 13 de abril de 1965 (Sociedad disuelta y absorbida por «Unión Eléctrica, S. A.», en 30 de septiembre de 1969), que en el sorteo celebrado en 30 de junio de 1980, ante el Notario de Madrid don Julio Albi Agero, han resultado amortizados los títulos cuya numeración es como sigue:

Numeración	Títulos
327.574 a 329.496	1.923
330.497 a 335.794	5.298
336.795 a 338.326	1.532
339.327 a 346.531	7.205
347.532 a 349.505	1.974
351.506 a 352.009	503
353.009 a 353.053	45
354.054 a 355.741	1.688
356.742 a 357.414	673
358.415 a 358.586	172
359.587 a 359.932	346
360.933 a 364.056	3.124
365.057 a 365.688	632
367.689 a 369.239	1.551
Total	26.666

Los títulos amortizados se reembolsarán a la par, a partir del 1 de julio de 1979, no teniendo ya derecho al cobro del cupón número 32, de vencimiento 1 de enero de 1981, y siguientes.

El pago de estos títulos se efectuará en las centrales, sucursales y agencias de los Bancos: Urquijo, Hispano Americano, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 30 de junio de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.647-9.

ESCALA, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 30 de mayo de 1980, acordó proceder en virtud de lo permitido en el artículo 47 de aquella Ley a una reducción del capital social, fijado actualmente en cuatrocientos millones de pesetas, de cien millones de pesetas, mediante la adquisición en el mercado de valores de cien mil acciones de la propia Sociedad con cargo a la cuenta de capital y con el exclusivo objeto de amortizarlas. Cumplidos los plazos y demás formalidades legales el capital social de la Sociedad quedará cifrado en trescientos millones de pesetas.

Valencia, diecisiete de junio de mil novecientos ochenta.—El Consejo de Administración.—9.538-C.

y 3.ª 3-7-1980

METALURGICA DEL NOROESTE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria en el domicilio social, calle Isabel la Católica, 12, Madrid, el día 22 de julio de 1980, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Modificación de, o en el órgano administrador, renuncias y nombramientos, en su caso, y atemperación de los Estatutos a la decisión adoptada.

2.º Ratificación, en su caso, del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de solicitar del Juzgado la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Empresa.

3.º Ratificación de los nombramientos efectuados por el Consejo de Administración relativos a la solicitud de suspensión de pagos y de las facultades concedidas y, en su caso, nombramiento y facultades de la persona u Organismo que habrán de ostentar la plena representación de la Sociedad en el expediente, en los términos previstos en el número quinto del artículo segundo de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

4.º Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Madrid, 16 de junio de 1980.—El Consejo de Administración.—9.420-C.

PRODUCTORA INMOBILIARIA, S. A.

(En liquidación)

Conforme al artículo 166 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se anuncia que, por acuerdo unánime de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el día 31 de diciembre de 1979 se declaró liquidada la Sociedad, al amparo de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y Orden de 12 de junio de 1979; aprobándose igualmente por unanimidad el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Caja	583.081,73
Inmuebles	62.475.000,00
Clientes	13.873,36
Resultados	2.281.426,56
Previsiones	22.574,18
Total	71.608.840,81
Pasivo:	
Capital	8.000.000,00
Reserva legal	823.314,70

Pesetas

Reserva voluntaria	2.350.713,51
Cuenta Regularización, Ley 50/1977	28.049.613,85
Cuenta Regularización, Ley 44/1978 y Orden ministerial de 12 de junio de 1979.	33.103.280,31
Acreeedores	3.461.938,44
Total	71.608.840,81

Cáceres, 16 de junio de 1980.—El Liquidador, José Laureano Sánchez Sánchez.—9.374-C.

INMOBILIARIA PARA EL FOMENTO DE ARRENDAMIENTOS, S. A.

(INMOBANIF)

Dividendo activo

El Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento de los señores accionistas que, en ejercicio del acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 28 de junio de 1980, se procederá a partir del próximo día 5 de julio del presente año, al pago de un dividendo activo complementario del 8 por 100 con cargo a los beneficios correspondientes al ejercicio de 1979, equivalente a 30 pesetas por acción.

Este pago se efectuará en cualquiera de las oficinas del Banco Hispano Americano contra entrega del cupón número

ro 10 de las acciones actualmente en circulación números 1 al 1.050.000.

Madrid, 30 de junio de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.788-C.

LAS FLORES CANARIAS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos sociales y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de Mesa y López, 34, el día 21 de julio del corriente año, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria el siguiente día 22 de julio en igual lugar y hora, con objeto de tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1. Modificación del artículo cuarto de los Estatutos sociales, con objeto de cambiar el domicilio social.

2. Modificación del artículo 12 de los Estatutos sociales, con objeto de suprimir las limitaciones a la libre transmisión de acciones de la Sociedad.

3. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de junio de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.788-C.

MALLORCA VALORES, S. A.

Sociedad de Inversión Mobiliaria número 452

Balance de Activo y Pasivo al 31 de diciembre de 1979

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Tesorería	467.275,66	Capital desembolsado	520.000.000,00
Cartera de valores	973.848.048,15	Reservas y fondos	713.347.428,08
Deudores	233.574,40	Acreeedores	743.799,76
Inmovilizado intangible	73.126.587,02		
Resultados del ejercicio	186.415.740,81		
Total Activo	1.234.091.225,84	Total Pasivo	1.234.091.225,84

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1979

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Pérdida en venta valores	262.724.573,52	Beneficio en venta valores	71.109.492,05
Otros gastos	1.321.938,27	Cupones y dividendos de la Cartera	6.348.777,49
		Intereses bancarios	172.499,84
		Resultados del ejercicio	186.415.740,81
Total Debe	264.046.509,79	Total Haber	264.046.509,79

Balance de Cartera de títulos al 31 de diciembre de 1979

Grupo de valores	Valor nominal	Valor contable	Valor a cambio medio de diciembre
Inmobiliarias y otras constructoras	22.000	21.887,67	15.400
Sociedades de inversión mobiliaria	183.306.000	255.341.088,06	536.584.645
Seguros y capitalización	17.911.500	52.273.657,38	17.911.500
Otras financieras	136.918.500	666.211.415,04	147.616.515
Total	336.158.000	973.848.048,15	702.128.060

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100 de la Cartera

Clase de valores	Valor nominal	Valor contable	Valor a cambio medio de diciembre
Cartgrin, S. A.	119.985.000	182.978.313,01	416.902.625
Reunión de Seguros y Reaseguros	17.911.500	52.273.657,38	17.911.500
Financieras Agrupadas, S. A.	38.577.000	241.812.436,60	23.917.740
Inversora Mobiliaria, S. A.	38.976.000	240.433.810,94	40.924.800
Negocios Asociados, S. A.	35.889.500	73.472.507,82	37.788.975
S. A. Issa	40.000.000	29.517.686,00	98.780.000
Total	291.449.000	820.488.451,75	636.205.640

Valencia, 4 de junio de 1980.—El Secretario, Salvador Deusa Pellicer.—4.187-13.

EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO, S. A.

En virtud de lo dispuesto en el número tres del artículo 18 de la Ley 194/1983, de 28 de diciembre, y artículo 51 del Decreto 1541/1972, se publica en este «Boletín Oficial del Estado» el balance de situación y la cuenta de Pérdidas y Ganancias de «Empresa Nacional del Petróleo, S. A.», correspondiente al ejercicio de 1979.

Balance de situación

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Inmovilizado	90.054.032.403	Capital y reservas	49.455.568.409		
Existencias	61.939.001.717	Provisiones	17.217.418		
Deudores	25.533.252.787	Provisiones	632.620.934		
Cuentas financieras	9.881.951.977	Deudas a plazo largo y medio	56.774.408.536		
Ajustes por periodificación	1.339.429.543	Deudas a corto plazo	77.099.068.978		
Cuentas de orden y especiales	15.983.873.383	Ajustes por periodificación	2.863.951.552		
		Resultados	1.905.136.580		
		Cuentas de orden y especiales	15.983.873.383		
Total Activo	204.711.541.770	Total Pasivo	204.711.541.770		

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Beneficio neto total	1.905.136.580	Resultados según cuenta de explotación	1.889.309.844		
		Resultados extraordinarios	15.826.736		
Total Debe	1.905.136.580	Total Haber	1.905.136.580		

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, el cual se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.

Madrid, 29 de mayo de 1980.—8.922-C.

LA UNION ALCOYANA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Balance en 31 de diciembre de 1979

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos	54.027.497,93	Capital	75.000.000,00		
Valores mobiliarios	309.977.693,42	Reservas patrimoniales	156.824.824,51		
Inmuebles	48.797.473,00	Actualización Ley Presupuestos 1979	35.736.548,43		
Anticipos sobre pólizas	32.609,97	Reservas técnicas	194.608.118,55		
Delegaciones y agencias	13.084.539,24	Provisiones	4.894.303,00		
Recibos pendientes de cobro	46.382.735,00	Compañías reaseguradoras	42.258.357,05		
Compañías reaseguradoras	53.887.941,56	Coaseguradores	981.681,00		
Deudores diversos	3.686.837,71	Acreeedores diversos	18.488.403,36		
Fianzas	61.500,00	Pérdidas y Ganancias remanente ejercicio anterior	588.042,49		
Mobiliario e instalación	17.151.748,04	Pérdidas y Ganancias ejercicio actual	19.930.500,48		
Total Activo	547.070.575,87	Total Pasivo	547.070.575,87		

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1979

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos de Administración (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos)	4.831.340,00	Remanente del ejercicio anterior	588.042,49		
Amortizaciones (no particulares de los Ramos)	1.761.084,58	Producto fondos invertidos (no afectos a los Ramos)	2.253.003,90		
Mobiliario e inst.	1.617.842,56	Saldo acreedores de los Ramos en el ejercicio	24.369.921,14		
Inmuebles	143.242,00	Ramo Incendios	5.993.698,60		
Saldo acreedor	20.498.542,97	Ramo Autos-Obligatorio	198.151,34		
Del ejercicio anterior	588.042,49	Ramo Voluntario	7.163.186,47		
Del ejercicio actual	19.930.500,48	Ramo Individual	9.086.347,50		
		Ramo R. C. General	498.801,86		
		Ramo Vida	256.215,58		
		Ramo S.O.C.A.	271.900,50		
		Ramo Transportes	834.358,91		
		Ramo Robo	57.060,38		
Total Debe	27.190.967,53	Total Haber	27.190.967,53		

Alcoy, 30 de mayo de 1980.—8.788-C.

CEMENTOS NOROESTE, S. A.

Dividendo activo

La Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, en reunión celebrada el día 18 del corriente mes de junio, acordó distribuir el dividendo de quinientas (500) pesetas brutas a cada una de las acciones números 1 al 245.700, y cuatrocientas cincuenta (450) pesetas brutas a cada una de las acciones números 245.701 al 270.270.

El Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 46 de los Estatutos sociales, comunica a los señores accionistas que pueden cobrar dicho divi-

dendo contra entrega del cupón número 27 y a partir del día 20 de julio, en la Caja Social, Banco Exterior de España, Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao y Caja de Ahorros Municipal de esta ciudad.

Vigo, 23 de junio de 1980.—El Consejero Secretario.—4.550-5.

SOCIEDAD ANONIMA NOBO, S. A.
E INVERSIONES SANITARIAS, S. A.

Anuncio de fusión

Se procede, mediante el presente anuncio, la publicación de los acuerdos de rei-

teración y ratificación de acuerdos de fusión adoptados por las Juntas generales universales de accionistas de «Sociedad Anónima Nobo, S. A.», e «Inversiones Sanitarias, S. A.», celebradas ambas el día 27 de mayo de 1980, y que fueron tomados por unanimidad con el siguiente contenido:

1.º Reiterar y ratificar la fusión de «Inversiones Sanitarias» (ISSA) con «Sociedad Anónima Nobo, S. A.» (SANOSA), que se realizó mediante la absorción de la primera por la segunda, con disolución, pero sin liquidación de «Inversiones Sanitarias, S. A.», y traspaso en bloque de su patrimonio a «Sociedad Anónima Nobo, S. A.», la cual quedó subrogada

en todas las relaciones jurídicas activas y pasivas. Dicha fusión se formalizó en escritura pública otorgada ante el Notario de Valencia don Enrique Aynat Amorós, de fecha 10 de agosto de 1976, protocolo número 3.406 según acuerdos tomados por dichas Sociedades en las Juntas generales de accionistas celebradas en fecha 31 de mayo de 1976, y cuyos anuncios fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 1, 2 y 3 de julio de 1976, así como en los periódicos «Levante»

y «Provincias», los días 18, 23 y 30 de junio de 1976.

2.º Reiterar y ratificar los acuerdos de modificación estatutaria resultantes de la fusión y del aumento de capital derivado de la misma, mediante la emisión de 47.517 acciones, números 100.001 al 147.517, acciones que fueron adjudicadas a los accionistas de la Sociedad absorbida «Inversiones Sanitarias, S. A.», en la proporción de una acción de «Sanosa» por cada cinco de «Issa».

3.º Reiterar la intención de los accionistas de las Sociedades fusionadas de modificar el nombre de la Sociedad absorbente «Sociedad Anónima Nobo, S. A.», por el de «Sociedad Anónima Issa», corrigiendo así el tenor literal contenido en la expresada escritura pública de fusión de «S. A. Issa», ratificando que las letras S. A. significaban Sociedad Anónima.

Valencia, 6 de junio de 1980.—El Consejo de Administración.—9.539-C.

SANTA LUCIA, S. A.

COMPANIA DE SEGUROS

Balance de situación en 31 de diciembre de 1979

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja	1.729.281,51	Capital social suscrito	320.000.000,00
Bancos	772.413.271,02	Reservas patrimoniales	662.535.189,43
Valores mobiliarios	722.487.948,20	Reservas técnicas legales	1.366.427.238,00
Inmuebles	772.431.456,11	Provisiones	45.187.736,00
Anticipos sobre pólizas	2.751.437,00	Reaseguro cedido	68.735.759,00
Delegaciones y agencias	158.123.411,34	Delegaciones y agencias	815.674,90
Recibos de primas pendientes de cobro	97.182.145,00	Acreeedores diversos	57.323.693,00
Reaseguro cedido	101.173.100,00	Pérdidas y ganancias	140.829.846,57
Deudores diversos	5.398.416,00		
Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	17.308.689,82		
Fianzas	315.740,00	Cuentas de valores nominales	2.661.835.136,90
Gastos de constitución y primer establecimiento	615.228,90		637.620.000,00
Mobiliario e instalación	9.935.012,00		
	2.661.835.136,90		
Cuentas de valores nominales	637.620.000,00		
Suma del Activo	3.299.455.136,90	Suma del Pasivo	3.299.455.136,90

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1979

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldo acreedor:		Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Del ejercicio actual	140.829.846,57	Ramo de Decesos	90.055.351,74
		Ramo de Accidentes Individuales	26.108.864,59
		Ramo de Vida	344.978,96
		Ramo de Responsabilidad Civil	1.730.054,05
		Ramo de Incendios	22.182.581,31
		Ramo de Robo	378.282,53
		Ramo de Cristales	29.953,39
Total Debe	140.829.846,57	Total Haber	140.829.846,57

Madrid, 11 de junio de 1980.—«Santa Lucía, S. A.», el Director general, José Luis Díaz Martínez.—9.079-C.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

Dividendo activo

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el pago del dividendo activo de 10 por 100 (que representa un líquido de 42,50 pesetas por acción, deducidos impuestos), correspondiente a los beneficios del ejercicio de 1979.

Tendrán derecho a dicho dividendo las acciones con numeración del 1 al 34.222.959, contra entrega del cupón número 40 de las mismas.

El pago de este dividendo se efectuará desde el día 31 de julio del corriente año en la Caja de esta Sociedad en Madrid, calle de Velázquez, número 132, segunda planta; Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco de Santander, Banco Popular Español, Banco Exterior de España, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 2 de junio de 1980.—El Consejo de Administración.—9.782-C.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

Pago de intereses de obligaciones.

A partir del 31 de julio de 1980 se hará efectivo el cupón número 1 de las obligaciones simples emitidas por esta Sociedad en enero de 1980.

El pago se efectuará en la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 2 de julio de 1980.—El Consejo de Administración.—9.783-C.

AUTOPISTAS DEL MARE NOSTRUM, SOCIEDAD ANONIMA, CONCESIONARIA DEL ESTADO

EMISION DE OBLIGACIONES «ENERO 1975, INTERIOR»

Pago de cupón

Se pone en conocimiento de los tenedores de las obligaciones que integran la emisión «Enero 1975, interior», que el próximo día 17 de julio vence el cupón número 11, cuyo importe se hará efectivo por esta Sociedad emisora contra la entrega del citado cupón en el domicilio social de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, calle Alcalá, número 27, Madrid.

Madrid, 2 de julio de 1980.—El Director General.—3.265-D.

REPRESS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria, a celebrar el día 23 de julio de 1980, a las once horas, en el domicilio social (O'Donnell, 27, de Madrid), de acuerdo al siguiente orden del día:

— Disolución de la Sociedad.

Madrid, 30 de junio de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.642-13.

INVERSORA VASCONIA, S. A.

Dividendo correspondiente al ejercicio de 1979

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, habiendo sido aprobadas por la Junta general ordinaria de esta Sociedad las cuentas relativas al ejercicio de 1979, a partir del próximo día 1 de julio se hará efectivo un dividendo activo, libre de impuestos, de 35 pesetas por acción, con cargo al ejercicio de 1979, contra entrega del cupón número 5.

El pago de este dividendo se efectuará en cualquiera de las oficinas del Banco de Vasconia.

Vitoria, 1 de julio de 1980.—La Administración.—4.640-8.

COMPANIA MADRILEÑA DE ALUMBRADO Y CALEFACCION POR GAS, S. A.

Canje de acciones al portador por acciones nominativas

Se comunica a los señores accionistas que por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en Madrid, el día 23 de junio de 1980, todas las acciones de esta Sociedad, hasta ahora al portador, deberán convertirse en nominativas, manteniendo las mismas características, ya sean:

- Privilegiadas 1.ª categoría.
- Privilegiadas 2.ª categoría.

- Ordinarias.
- Ordinarias, serie B.
- De gracia.

El plazo de canje será del 5 de julio al 5 de septiembre de 1980.

A fin de ajustar los extractos nominativos a las pólizas de propiedad de las acciones, se procederá de la forma siguiente:

1.º Las Entidades depositarias solicitarán información del Banco Pastor sobre la presentación del canje.

2.º Los particulares deberán presentar, además de los títulos a canjear, las pólizas de propiedad correspondientes, en la oficina principal del Banco Pastor, paseo de Recoletos, número 19, Madrid.

Madrid, 23 de junio de 1980.—El Consejo de Administración.—4.634-5.

HUARTE Y CIA., S. A.

Dividendo complementario del ejercicio 1979

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de lo acordado por la Junta general de accionistas, celebrada (en primera convocatoria), en Pamplona, el día 25 de junio de 1980, anuncia el pago de un dividendo complementario correspondiente al ejercicio de 1979, cuyos importes brutos y líquidos por acción son los siguientes:

— Acciones números 1 al 2.483.210: Dividendo bruto, 25 pesetas por acción; retención de impuestos, 3,75 pesetas por acción; dividendo neto a percibir, 21,25 pesetas por acción.

— Acciones números 2.483.211 al 2.502.789: Dividendo bruto, 6,25 pesetas por acción; retención de impuestos, 0,94 pesetas por acción; dividendo neto a percibir, 5,31 pesetas por acción.

— Acciones números 2.502.770 al 2.505.014: Dividendo bruto, 4,17 pesetas por acción; retención de impuestos, 0,83 pesetas por acción; dividendo neto a percibir, 3,34 pesetas por acción.

El pago se efectuará a partir del próximo día 15 de julio, contra estampillado de todas las acciones de esta Sociedad, en el domicilio social o en las oficinas centrales y sucursales de las Entidades bancarias siguientes:

Banco Hispano Americano.
Banco de Vizcaya.
Banco Urquijo.
Banco de Bilbao.

Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Pamplona, 30 de junio de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.641-8.

SARRIO

COMPANÍA PAPELERA DE LEIZA, S. A.

LEIZA (NAVARRA)

Capital social: 3.859.955.000 pesetas

EMISION DE OBLIGACIONES HIPOTECARIAS
4.000.000.000 DE PESETAS

Importe de la emisión

Cuatro mil millones de pesetas, representadas por 80.000 obligaciones al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una.

Tipo de emisión

A la par, libre de gastos para el suscriptor, desembolsándose la totalidad del nominal en el momento de la suscripción.

Fecha de emisión

La suscripción pública quedará abierta el día 1 de julio de 1980 y se cerrará en el momento en que quede cubierta, procediéndose a prorrateo entre los solicitantes si las peticiones excediesen del importe de la emisión.

Tipo de interés

El interés neto que percibirá el obligacionista será del 9,925 por 100, con vencimiento semestral de los cupones, durante los diez años de vida de la emisión. La fecha del primer vencimiento será el día 1 de enero de 1981. Excepcionalmente, los cupones correspondientes a los cinco primeros semestres, es decir, los comprendidos desde el 1 de enero de 1981 a 1 de enero de 1983, inclusive, se harán efectivos a los treinta meses de su respectivo vencimiento.

Los restantes cupones se pagarán a sus respectivos vencimientos.

Amortización

Se amortizarán en la fecha y porcentaje que a continuación se detalla, mediante el oportuno sorteo.

1-7-1986	5	por 100
1-1-1987	5	por 100
1-7-1987	5	por 100
1-1-1988	5	por 100
1-7-1988	5	por 100
1-1-1989	18,75	por 100
1-7-1989	14,05	por 100
1-1-1990	21,10	por 100
1-7-1990	21,10	por 100

Amortización anticipada

La Sociedad podrá anticipar la amortización del total o de una parte de la emisión, mediante sorteo.

En el supuesto de que la Sociedad no amortizase los porcentajes mínimos que

se citan seguidamente en las fechas que igualmente se detallan, abonará a los obligacionistas la prima especificada a continuación para cada fecha y aplicada a la cantidad que faltare hasta la amortización del mínimo señalado.

En ningún caso podrá retrasarse la amortización prevista por un periodo superior a doce meses.

Fecha	Porcentaje mínimo a amortizar	Prima Porcentaje
Julio 1986	5	5
Enero 1987	5	5
Julio 1987	5	6
Enero 1988	5	6
Julio 1988	5	7

Cotización

Se solicitará la admisión de estas obligaciones a cotización en las Bolsas Oficiales de Comercio.

Sindicato de Obligacionistas

Se constituye, bajo el nombre de «Sindicato de Obligacionistas de Sarrió, Compañía Papalera de Leiza, S. A. Emisión julio 1980», con objeto de salvaguardar y ejercitar los derechos y obligaciones que correspondan a los obligacionistas. Fija su domicilio en Leiza (Navarra), carretera de Tolosa, s/n., se extinguirá una vez producido el reembolso de todos los títulos de la emisión.

Componen el Sindicato todos los titulares de obligaciones de la emisión, que se verán sujetos a las decisiones tomadas por la Asamblea general de obligacionistas, presidida por el Comisario, quien tendrá la representación legal del Sindicato.

Comisario provisional

Se nombra Comisario provisional, hasta la Asamblea constitutiva del Sindicato, a don José Luis Aranjuelo Oraa.

Suscripción

La suscripción de las obligaciones podrá efectuarse en cualquiera de las siguientes Entidades:

Banco Central.
Banco Urquijo.
Banco Hispano Americano.
Banco Exterior de España.
Banco Popular Español.

Secretaría de la Comisión de Acreedores

Calle Arrieta, número 3, entreplanta (Pamplona).

Leiza, 30 de junio de 1980.—4.645-9.

ADMINISTRACION
VENIA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00

MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 20,00 ptas

Suscripción anual:

España 6.000,00 ptas
España Avión 7.000,00 ptas
Extranjero 10.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Lutz).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Giorleta de Carlos V (Ronda de Atocha Santa Isabel).